

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Resolución de 10 de febrero de 2023, de la Dirección General de Movilidad y Transportes, por la que se modifica la Resolución de 11 de noviembre de 2022, por la que se convocan pruebas para la obtención del certificado de aptitud profesional acreditativo de la cualificación inicial de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera, y se detallan las fechas, horarios y lugares de celebración de las pruebas en el año 2023 (BOJA núm. 222, de 18.11). Esta modificación afecta a la composición de los tribunales de las pruebas de la provincia de Córdoba (Anexo I) y reenumera el anexo «lugares, fechas y horarios de celebración de las pruebas», siendo el Anexo II.

Por Resolución de la Dirección General de Movilidad de 11 de noviembre de 2022, se convocan pruebas para la obtención del certificado de aptitud profesional acreditativo de la cualificación inicial de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera, y se detalla las fechas, horarios y lugares de celebración de las pruebas en el año 2023. (BOJA núm. 222 de 18.11).

En aplicación de su base sexta, mediante esta resolución se modifica la composición del tribunal de la provincia de Córdoba, quedando como sigue:

ANEXO I

TRIBUNALES CALIFICADORES

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Tribunal titular

Presidenta: Doña Ana Belén Quintana Jiménez.

Secretario: Don Manuel Susín Romero.

Vocales: Doña Esther Gómez Campillos.
Don Luis Aniceto Montoya Alonso.
Don Salvador Escobar Guzmán.

Tribunal suplente

Presidenta: Doña Ana María Fernández Cano.

Secretario: Don Francisco Ortega Polo.

Vocales: Don Manuel Cobos Ruiz.
Doña María José Lucena Ortiz.
Doña María Jesús Dorado Carmona.

Igualmente, se reenumera el anexo de los «lugares, fechas y horarios de celebración de las pruebas», siendo el Anexo II.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe a las personas interesadas interponer recurso de alzada ante la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La presente convocatoria y cuantos actos se deriven de ella se regirán por lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Contra las resoluciones del Tribunal únicamente cabrán los recursos administrativos regulados en los referidos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 10 de febrero de 2023.- El Director General, Felipe A. Arias Palma.